

RESOLUCIÓN No 483 - DE 2017

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública

LP-SD- 012-2017"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y las funciones delegadas mediante el decreto 0318 de 2012, modificado por el decreto 0190 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales, requiere adelantar el proceso que tiene por objeto contratar la "ADMINISTRACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO - ZONAS NARANJA Y ZONAS NARANJA EVENTO - EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Que teniendo en cuenta, el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la modalidad de selección corresponde a un proceso de Licitación Pública, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en los artículos 30 de la ley 80 de 1993 y **2.2.1.2.1.1.2.** del decreto 1082 de 2015.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, en cuanto a la publicación en el SECOP de los estudios previos, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, agregando que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, fueron respondidas y publicadas en el término fijado en el cronograma del proceso.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que para la realización del proceso de selección y la posterior suscripción del contrato que surja del proceso de selección, no se requiere inversión directa de la administración municipal, por lo que no cuenta con proyecto inscrito, plan de trabajo, plan de adquisiciones ni con certificado de disponibilidad presupuestal.

Que por lo expuesto,



Handwritten signature

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. **1483** - DE 2017

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública

LP-SD- 012-2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de licitación pública LP-SD-012-2017, que tiene por objeto contratar "la "ADMINISTRACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO - ZONAS NARANJA Y ZONAS NARANJA EVENTO - EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES".

ARTÍCULO 2º. El proceso de selección se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA/ AÑO 2017		LUGAR
	DESDE	HASTA	
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA (DECRETO 1082 DE 2015)	AGOSTO 24 AGOTADA		SECOP
PUBLICACIÓN DEL AVISO PÁGINA WEB ALCALDÍA DE MANIZALES	AGOSTO 24 AGOTADA		PÁGINA WEB ALCALDÍA DE MANIZALES
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	AGOSTO 24 AGOTADA		SECOP
PUBLICACIÓN PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	AGOSTO 24	SEPTIEMBRE 06	SECOP
	AGOTADA		
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	AGOSTO 24	SEPTIEMBRE 06	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL juan.restrepo@manizales.gov.co luzmarina.torres@manizales.gov.co martin.ramirez@manizales.gov.co
	AGOTADA		
RESPUESTA Y PUBLICACIÓN DE OBSERVACIONES	SEPTIEMBRE 08		SECOP
RESOLUCIÓN APERTURA Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB	SEPTIEMBRE 08		SECOP
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	SEPTIEMBRE 08		SECOP

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Handwritten signature



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



RESOLUCIÓN No. **1483** - DE 2017

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública

LP-SD- 012-2017"

AUDIENCIA ACLARATORIA Y DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	SEPTIEMBRE 12 HORA: 9:00 A.M.		CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
PUBLICACIÓN AVISO PÁGINA WEB ALCALDÍA	SEPTIEMBRE 08		PÁGINA WEB ALCALDÍA SECOP
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	SEPTIEMBRE 08	SEPTIEMBRE 12 A LAS 6:00 P.M.	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL juan.restrepo@manizales.gov.co luzmarina.torres@manizales.gov.co martin.ramirez@manizales.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	SEPTIEMBRE 14		SECOP
ADENDA EN EL EVENTO DE REQUERIRSE	SEPTIEMBRE 14		SECOP
RECEPCIÓN DE OFERTAS	SEPTIEMBRE 08	SEPTIEMBRE 19 HASTA LAS 09:00 A.M.	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
EVALUACIÓN DE OFERTAS	SEPTIEMBRE 20	SEPTIEMBRE 27	CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	OCTUBRE 02	OCTUBRE 06 HASTA LAS 6:00 P.M.	SECOP CALLE 19 #21-44, PISO 1, OFICINA URNA DE CRISTAL
AUDIENCIA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME EVALUATIVO Y ADJUDICACIÓN CONTRATO	OCTUBRE 11 HORA: 3:00 P.M.		CALLE 19 #21-44, PISO 1 OFICINA URNA DE CRISTAL
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN		SECOP
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN CONTRATO, PARA EL REGISTRO PRESUPUESTAL, APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DEL MISMO Y PUBLICACIÓN EN EL SECOP.	DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION		

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Alcaldía



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



RESOLUCIÓN No. **1483** - DE 2017

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública

LP-SD- 012-2017”

ARTÍCULO 3°. Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP y ponerlos a disposición de los interesados para su reproducción en la Secretaría del Deporte, ubicada en la Torre A, Centro Administrativo Municipal, calle 19 No. 21-44 piso 6, a partir del 08 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4°. Los pliegos de condiciones no tendrán ningún costo, pueden consultarse en el SECOP, y en la Secretaría del Deporte, ubicada en la Torre A, Centro Administrativo Municipal, calle 19 No. 21-44 piso 6, a partir del 08 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución deberá ser publicada en el SECOP.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los

07 SEP 2017

Martín Ramírez

MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte

Luces Cruz

V.B. LUZ MARINA TORRES DE RESTREPO
Líder de Programa
Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES